

RESOLUCIÓN del XV PREMIO DE ESTUDIOS IBEROAMERICANOS LA RÁBIDA, 2022.

El Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida (GUILR), en colaboración con la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA) y la Fundación Cajasol y de acuerdo con los objetivos acordados en el convenio firmado en febrero de 2023 (que tiene por objeto regular la colaboración entre el GUILR y Fundación Cajasol para este Premio), con el objeto de contribuir a la transmisión del conocimiento y de incentivar la investigación en el ámbito universitario iberoamericano, y sobre la base de la experiencia de las convocatorias anteriores, convocó el **XV Premio de Estudios Iberoamericanos La Rábida**, para reconocer la excelencia investigadora de profesores y alumnos de postgrado pertenecientes a sus universidades miembros, dando plazo para la presentación de candidaturas hasta el 31 de marzo de 2023.

Tras el análisis de las 69 candidaturas presentadas a las diferentes modalidades convocadas y las deliberaciones del Jurado en el que han participado expertos en las diversas áreas de conocimiento, se ha decidido por unanimidad conceder los siguientes premios:

Trabajos premiados:

- **Mejor Tesis Doctoral** de temática perteneciente a las **áreas de Ciencias Sociales y Jurídicas** al trabajo titulado "***Alimentación, inequidad y poder: Estudio de la determinación sociocultural de los consumos alimentarios y del estado nutricional en la ciudad de Cuenca***", de D. David Acurio Páez, que defendió su Tesis en la Universidad Andina Simón Bolívar (Ecuador).
- **Mejor Trabajo Fin de Master Oficial** de temática perteneciente a las **áreas de Ciencias Sociales y Jurídicas** al trabajo titulado "***Implementing time driven activity based costing (tdabc) in micro, small and medium enterprises (msmes): a case study in the textile industry***", de Dña. Fabiola Susana Reino Cherez, que defendió su TFM en la Universidad de Cuenca (Ecuador).

- **Mejor Tesis Doctoral** de temática perteneciente a **áreas Científico-Técnicas** al trabajo titulado “*Development of computational tools for the detection of circulating small RNA biomarkers in cancer patients*”, de D. Ernesto Aparicio Puerta, que defendió su Tesis en la Universidad de Granada (España).
- **Mejor Trabajo Fin de Master Oficial** de temática perteneciente a **áreas Científico-Técnicas** al trabajo titulado “*Estudio serológico de la infección por Leptospira spp en profesionales veterinarios del cantón Loja*”, de Dña. Jhuliana Katherine Luna Herrera, que defendió su TFM en la Universidad Técnica Particular de Loja (Ecuador).
- **Mejor Tesis Doctoral** de temática perteneciente a **áreas de Humanidades** al trabajo titulado “*Evaluación de Vulnerabilidad y Riesgo de Iglesias Patrimoniales en las Ciudades de Popayán y Cartagena de Indias (Colombia) y de la Antigua (Guatemala)*”, de Dña. María Isabel Turbay Varona, que defendió su Tesis en la Universidad Pablo de Olavide (España).
- **Mejor Trabajo Fin de Master Oficial** de temática perteneciente a **áreas de Humanidades** al trabajo titulado “*El CONFESORARIO mapuche de arte y gramática (1606) de Luis de Valdivia: estudio de los recursos léxicos desde el análisis crítico del discurso*”, de Dña. Nicole Michelle Brown Caro, que defendió su TFM en la Universidad de Playa Ancha (Chile).

La entrega de los premios tendrá lugar en Concepción (Chile), que acogerá la Asamblea General del Grupo de Universidades La Rábida en noviembre del año 2023.

El GUILR hará público, a través de su web y de los medios de comunicación que estime oportunos, el listado de las personas agradecidas con el premio.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Sr. Presidente del Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL PRESIDENTE

José Ignacio García Pérez